



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles, 21 de enero de 1998

Número 7

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. —Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	Págs
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
Ministerio de Medio Ambiente	1 a 3
Agencia Tributaria	3 y 4
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE</b>	
<b>ÁVILA</b>	5
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
Excmo. Ayuntamiento de Ávila	5 a 11
Diversos Ayuntamientos	11 a 15
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
Juzgados de 1.ª Instancia	15 y 16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.703

### Ministerio de Medio Ambiente

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### COMISARÍA DE AGUAS

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

(Expt. de referencia CP. 20749-AV)

#### ASUNTO: RESOLUCIÓN

Examinado el expediente incoado a instancia del D. Jesús y D. Francisco Rodríguez Sánchez, con

DD.NN.I.: 6.529.978 y 6.535.710, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de 3,96 litros/seg., en término municipal de Horcajo de las Torres (Ávila), con destino a riego de 6,60 has. sitas en la parcela 577 del polígono 24.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes

#### CARACTERÍSTICAS

ACUÍFERO: 17.

CLASE Y AFECCIÓN DEL APROVECHAMIENTO: se realizará un sondeo de 220 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro. No hay otros aprovechamientos próximos.

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I: D. Jesús y D. Francisco Rodríguez Sánchez, con DD.NN.I.: 6.529.978 y 6.535.710.

LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA

TOMA: Paraje La Rosaleda, parcela n.º 577 del polígono 24, t.m. de Horcajo de las Torres (Ávila).

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 17.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 3,96.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMO DE ELEVACIÓN: 50 cv. electrobomba sumergible.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS POR HECTÁREA: 6.000.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 39.600.

SUPERFICIE REGABLE EN HECTÁREAS: riego de 6,60 has. sitas en la parcela 577 del polígono 24.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

#### CONDICIONES

**PRIMERA.-** Se concede a D. Jesús y D. Francisco Rodríguez Sánchez, con DD.NN.I.: 6.529.978 y 6.535.710, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente a 3,96 litros/seg., en término municipal de Horcajo de las Torres (Ávila), con destino a riego de 6,60 has. sitas en la parcela 577 del polígono 24 y un volumen máximo anual de 39.600 m<sup>3</sup>.

**SEGUNDA.-** Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan

al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho a imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

**TERCERA.-** Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

**CUARTA.-** La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

**QUINTA.-** Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

**SEXTA.-** El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

**SEPTIMA.-** La Administración se reserva el derecho de tomar de

la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

**OCTAVA.-** Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

**NOVENA.-** Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

**DECIMA.-** Queda sujeta esta concesión a las disposiciones

vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2.8.85 que le sean de aplicación.

**UNDECIMA.-** El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07. (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

**DUODECIMA.-** Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

**DECIMOTERCERA.-** Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2.8.1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11.4.1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para general conocimiento y a los efectos legales correspon-

dientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1.771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid a 11 de diciembre de 1997.

El Presidente, *Antonio J. Alonso Burgos*.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe de la Sección, *Miguel Saura Lasvignes*.

- o0o -

Número 170

## Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE AVILA

DEPENDENCIA DE  
RECAUDACIÓN

### ANUNCIO DE SUBASTA

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Avila.

#### HAGO SABER:

Que en esta Dependencia de Recaudación se siguen expedien-

tes administrativos de apremio contra los deudores que posteriormente se relacionan, con sus circunstancias, junto con los bienes que habiendo sido embargados en cada procedimiento, serán subastados, con indicación de su valoración, tipo para la subasta.

Por cada deudor se ha dictado la siguiente providencia:

“De conformidad con lo dispuesto en el art. 146, apdo. 1 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre, modificado por R.D. 448/1995 de 24 de marzo y por la Resolución de 26 de abril de 1995, procédase a la celebración de la subasta para la venta de los bienes embargados de los que es titular el deudor reseñado, para cuyo acto se fija el día 17 de febrero de 1998 a las 10 horas y se celebrará, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los arts. 146, 147 y 148 del citado Reglamento, en la Dependencia de Recaudación de esta Delegación, C/ Madre Soledad, 1, Avila”.

En cumplimiento de los citados preceptos, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.- Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de al menos 20% del tipo de aquella. Este Depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originare la ineffectiva de la adjudicación.

2.- Se admitirán ofertas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien/lote respecto de los que desee pujar. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la A.E.A.T. al menos una hora antes

de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre, un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se refiere el punto 1. Los licitadores acogidos a este sistema podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a tal sobre.

3.- Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Dependencia de Recaudación, C/ Madre Soledad, 1, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta. Se advierte que de no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el art. 199, b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

4.- Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, así como aquellas otras personas, que debiendo ser notificadas en esta subasta, no reciban por cualquier motivo, la correspondiente notificación, se tendrán por notificadas con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

5.- Abiertos los sobres y comprobado que cumplen los requisitos exigidos para optar a la licitación, el Presidente declarará iniciada la licitación, comunicará a los asistentes, en su caso, la existencia de posturas válidas presentadas por escrito, indicando los bienes o lotes a que afectan y a partir de ese momento se admitirán posturas que se vayan haciendo con sujeción a los tramos fijados.

6.- La subasta se suspenderá en

cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

7.- Finalizada la subasta, el licitador que resulte adjudicatario entregará en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito que le será retenido, procediéndose a devolver los depósitos a los restantes licitadores.

8.- En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fuesen valorados en dicha licitación (Disposición Adicional Trigésima, Ley 21/86, de 23 de diciembre).

9.- Posibilidad de realizar una segunda licitación cuando la Mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, así como posibilidad de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

10.- Acordada la procedencia de celebrar una segunda licitación, ésta se anunciará de forma inmediata a los presentes en el acto y se abrirá un nuevo plazo de media hora para que los que deseen licitar, constituyan depósitos que cubran al menos el 20% del nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación, sirviendo los depósitos constituídos para la primera licitación.

Que los expedientes, deudores y bienes a subastar, junto al tipo de subasta para primera licitación y otras circunstancias son:

1.- Expediente 006552977/SAN correspondiente a D. Félix San Gil García.

LOTE ÚNICO: VEHÍCULO  
Matrícula: M-0893-JC  
Marca: Mercedes-Benz

Modelo: 190 E  
Tasación: 280.000 Ptas.  
Tipo de Subasta: 280.000 Ptas.  
Tramos para la licitación: 5.000 Ptas.

2.- Expediente 006514053/BOR correspondiente a D. Luis Borja Molina.

LOTE ÚNICO: VEHÍCULO  
Matrícula: B-3676-GP  
Marca: Ebro  
Modelo: Trade 2.0  
Tipo: Furgoneta  
Tasación: 60.000 Ptas.  
Tipo Subasta: 60.000 Ptas.  
Tramos para licitación: 5.000 Ptas.

3.- Expediente 007853343/MAC correspondiente a D.<sup>a</sup> Francisca Macías Peña.

LOTE ÚNICO: VEHÍCULO  
Matrícula: SA-0787-L  
Marca: Opel  
Modelo: Corsa 1,2s  
Tipo: Turismo  
Tasación: 229.000 Ptas.  
Cargas: 7.995 Ptas.  
Tipo Subasta: 221.005 Ptas.  
Tramos para licitación: 2.500 Ptas.

4.- Expediente 006523097/MAR correspondiente a D. Jesús Martín Zazo.

LOTE ÚNICO: VEHÍCULO  
Matrícula: AV-0876-E  
Marca: Austin  
Modelo: Montego 2,0  
Tipo: Turismo  
Tasación: 308.000 Ptas.  
Tipo Subasta: 308.000 Ptas.  
Tramos para licitación: 5.000 Ptas.

5.- Expediente 070788498/VAR correspondiente a D. Antonio Varas Hernández.

LOTE ÚNICO: URBANA.-  
Porción de terreno y nave en el término de El Tiemblo, al sitio de Navayuso, de mil doscientos metros cuadrados aproximadamente todo ello.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros con el n.º 6.511; Tomo 630; Libro 72;

Ayuntamiento/Sección El Tiemblo.

Tasación: 34.500.000 Ptas.  
Cargas: 2.597.910 Ptas.  
Tipo Subasta: 31.902.090 Ptas.  
Tramos para la licitación: 250.000 Ptas.

6.- Expediente 006483925/HER correspondiente a D. Antonio Hernández Rubio.

LOTE ÚNICO: URBANA.-  
Parte alta de la finca sita en el Atrio de San Isidro, en Avila, con dieciséis metros ochenta centímetros en línea de carretera y veinte metros en línea paralela a las murallas; siendo una superficie de trescientos treinta y seis metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila con el n.º 27.136; Tomo 1.597; Libro 375; Ayuntamiento/Sección de Avila.

Tasación: 1.770.375 Ptas.  
Tipo Subasta: 1.770.375 Ptas.  
Tramos para licitación: 25.000 Ptas.

7.- Expediente 051324890/LOP correspondiente a D.<sup>a</sup> María Natividad López Morcillo.

LOTE ÚNICO: URBANA.-  
Vivienda en calle de la Iglesia, 17 planta baja, puerta 1, en el municipio de Navalunga, de sesenta metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros; Finca n.º 3.114; Tomo 606; Libro 33; Folio 130; Municipio de Navalunga.

Tasación: 2.913.610 Ptas.  
Cargas: 117.216 Ptas.  
Tipo subasta: 2.796.384 Ptas.  
Tramos para licitación: 50.000 Ptas.

Avila a 14 de enero de 1998.

El Jefe de la Dependencia,  
*Honorio Manrique Romero.*

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 179

## Diputación Provincial de Avila

SECCIÓN DE COMPRAS

### ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Avila, en su reunión de fecha 1 de diciembre de 1997 aprobó la siguiente convocatoria:

#### CONCURSO 1/98

#### SUMINISTRO DE VESTUARIO DE CAMA Y PERSONAL PARA EL CENTRO RESIDENCIAL "INFANTAS ELENA Y CRISTINA"

**1.- OBJETO.-** La convocatoria tiene por objeto la contratación del suministro de vestuario de cama y personal con destino al Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina".

**2.- TIPO DE LICITACIÓN.-** El tipo máximo de licitación se fija en (IVA incluido):

. 22 Batas Caballero .....	30.800 Ptas.
. 70 Chaquetas de punto .....	364.000 "
. 9 Plumíferos .....	58.500 "
. 80 Zapatos .....	260.200 "
. 70 Zuecos .....	116.700 "
. 135 Pijamas Quirófano .....	500.000 "
. 600 Sábanas .....	600.000 "
. 850 Toallas - Baño .....	765.000 "
. 70 Fundas Almohadas .....	42.000 "
. 250 Almohadones .....	81.500 "
. 100 Almohadas .....	170.000 "
. 100 Fundas de Colchón .....	140.000 "

**3.- FIANZAS.-** Provisional del 2% del tipo de licitación y Definitiva del 4% del valor de la adjudicación.

**4.- GASTOS.-** Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven del presente concurso, tales como los anuncios de licitación, formalización del contrato, permisos y tributos que procedan.

**5.- PLAZO DE ENTREGA.-** Un MES, a contar desde el día siguiente a aquel en el que se notifique la adjudicación.

**6.- RECLAMACIÓN A LOS PLIEGOS.-** Durante el plazo de CUATRO días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

**7.- EXAMEN DE LOS PLIEGOS.-** Los Pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Sección de Compras de la Excma. Diputación Provincial.

**8.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-** Las proposiciones, se presentarán en la Sección de Compras de la Diputación Provincial de Avila, hasta las CATORCE horas del día 16 de febrero de 1998.

**9.- APERTURA DE PROPOSICIONES.-** La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación, en el Salón de Actos de la Diputación Provincial, a las DOCE horas del día 23 de febrero de 1998.

Avila a 15 de enero de 1998.

El Presidente, *Ilegible.*

- ooo -

## AYUNTAMIENTOS

Número 169

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

INTERVENCIÓN

### ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamación contra el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1998, que fue aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1997, queda elevado a definitivo, presentando el siguiente resumen por capítulos:

#### PRESUPUESTO MUNICIPAL 1998

##### INGRESOS

Capítulo I	Impuestos directos,	1.198.750.000 ptas.
Capítulo II	Impuestos indirectos,	200.800.000 ptas.
Capítulo III	Tasas y otros ingresos,	620.213.480 ptas.
Capítulo IV	Transferencias corrientes,	1.130.954.145 ptas.
Capítulo V	Ingresos patrimoniales,	188.534.062 ptas.
Capítulo VI	Enajenación de Inversiones reales	353.113.050 ptas.
Capítulo VII	Transferencias de capital	597.178.206 ptas.
Capítulo VIII	Activos financieros	1.000 ptas.
Capítulo IX	Pasivos financieros	132.956.057 ptas.
	<b>Total Ingresos</b>	<b>4.422.500.000 ptas.</b>

##### GASTOS

Capítulo I	Gastos de personal,	1.542.593.484 ptas.
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios,	791.211.197 ptas.

Capítulo III	Gastos financieros,	245.901.901 ptas.
Capítulo IV	Transferencias corrientes,	337.056.251 ptas.
Capítulo VI	Inversiones reales,	1.178.581.764 ptas.
Capítulo VII	Transferencias de capital,	202.334.116 ptas.
Capítulo VIII	Activos financieros,	5.000.000 ptas.
Capítulo IX	Pasivos financieros,	119.821.287 ptas.
	<b>Total Gastos</b>	<b>4.422.500.000 ptas.</b>

**PRESUPUESTO PATRONATO MUNICIPAL  
DE DEPORTES 1998**

**INGRESOS**

Capítulo I	Impuestos directos,	-
Capítulo II	Impuestos indirectos,	-
Capítulo III	Tasas y otros ingresos,	5.700.000 ptas.
Capítulo IV	Transferencias corrientes,	86.100.000 ptas.
Capítulo V	Ingresos patrimoniales,	400.000 ptas.
Capítulo VI	Enajenación de Inversiones reales,	-
Capítulo VII	Transferencias de capital,	-
Capítulo VIII	Activos financieros	-
Capítulo IX	Pasivos financieros,	-
	<b>Total Ingresos,</b>	<b>92.200.000 ptas</b>

**GASTOS**

Capítulo I	Gastos de personal,	17.000.000 ptas
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios,	48.000.000 ptas.
Capítulo III	Gastos financieros,	-
Capítulo IV	Transferencias corrientes,	26.200.000 ptas.
Capítulo VI	Inversiones reales,	1.000.000 ptas.
Capítulo VII	Transferencias de capital,	-
Capítulo VIII	Activos financieros,	-
Capítulo IX	Pasivos financieros,	-
	<b>Total Gastos,</b>	<b>92.200.000 ptas</b>

**PRESUPUESTO CENTRO INTERNACIONAL  
ESTUDIOS MÍSTICOS 1998**

**INGRESOS**

Capítulo I	Impuestos directos,	-
Capítulo II	Impuestos indirectos,	-
Capítulo III	Tasas y otros ingresos,	500.000 ptas.
Capítulo IV	Transferencias corrientes,	15.100.000 ptas.
Capítulo V	Ingresos patrimoniales,	-
Capítulo VI	Enajenación de Inversiones reales,	-
Capítulo VII	Transferencias de capital,	-
Capítulo VIII	Activos financieros,	-
Capítulo IX	Pasivos financieros	-
	<b>Total Ingresos,</b>	<b>15.600.000 ptas.</b>

**GASTOS**

Capítulo I	Gastos de personal,	7.597.921 ptas.
Capítulo II	Gastos corrientes en bienes y servicios,	7.813.727 ptas.
Capítulo III	Gastos financieros,	-
Capítulo IV	Transferencias corrientes,	-
Capítulo VI	Inversiones reales,	188.352 ptas.
Capítulo VII	Transferencias de capital,	-
Capítulo VIII	Activos financieros,	-
Capítulo IX	Pasivos financieros,	-
	<b>Total Gastos,</b>	<b>15.600.000 ptas.</b>

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO  
Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

**INGRESOS**

CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	DEPORTES	MÍSTICOS	CONSOLIDADO
I. Impuestos directos	1.198.750.000			1.198.750.000
II. Impuestos indirectos	200.800.000			200.800.000
III. Tasas y otros ingresos	620.213.480	5.700.000	500.000	626.413.480
IV. Transferencias corrientes	1.130.954.145	9.700.000	10.100.000	1.150.754.145
V. Ingresos patrimoniales	188.534.062	400.000		188.934.062
VI. Enajenación de Inversiones reales	353.113.050			353.113.050
VII. Transferencias de Capital	597.178.206			597.178.206
VIII. Activos financieros	1.000			1.000
IX. Pasivos financieros	132.956.057			132.956.057
<b>Totales ingresos</b>	<b>4.422.500.000</b>	<b>15.800.000</b>	<b>10.600.000</b>	<b>4.448.900.000</b>

**GASTOS**

CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	DEPORTES	MÍSTICOS	CONSOLIDADO
I. Gastos de personal	1.542.593.484	17.000.000	7.597.921	1.567.191.405
II. Gastos corrientes	791.211.197	48.000.000	7.813.727	847.024.924
III. Gastos financieros	245.901.901			245.901.901
IV. Transferencias corrientes	255.656.251	26.200.000		281.856.251
VI. Inversiones reales	1.178.581.764	1.000.000	188.352	1.179.770.116
VII. Transferencias de Capital	202.334.116			202.334.116
VIII. Activos financieros	5.000.000			5.000.000

IX. Pasivos				
financieros	119.821.287			119.821.287
<b>Totales gastos</b>	<b>4.341.100.000</b>	<b>92.200.000</b>	<b>15.600.000</b>	<b>4.448.900.000</b>

## II) PLANTILLA APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA 1998

### a) Plazas de Funcionarios .....N.º de plazas

#### 1. Con Habilitación Nacional

1.1. Secretario .....	1
1.2. Interventor .....	1
1.3. Tesorero .....	1
1.4. Oficial Mayor .....	1

#### 2. Escala Admón. General

2.1. Subescala Técnica .....	8
2.2. Subescala Administrativa .....	18
2.3. Subescala Auxiliar .....	31
2.4. Subescala Subalterna .....	21

#### 3. Escala Admón. Especial

3.1. Subescala Técnica Superior .....	6
3.2. Subescala Técnica Media .....	7
3.3. Subescala Técnica Superior/Media .....	1
3.4. Subescala Técnica Auxiliar .....	2
3.5. Subescala Servicios Especiales	
a) Policía Local y Auxiliares .....	78
b) Extinción de Incendios .....	28
c) Cometidos especiales .....	1
d) Personal de Oficios .....	117

#### b) Personal Laboral

Psicólogo .....	1
Ldo. Derecho .....	1
Técnico Grado Medio Turismo .....	1
Coordinador Serv. Sociales .....	1
Asistente Social .....	3
Animador Sociocomunitario .....	3

Socorristas .....	4
Auxiliar Administrativo .....	11
Auxiliar Biblioteca .....	4
Monitor Programas .....	4
Oficial de Mantenimiento .....	1
Ayudante Serv. Obras .....	1
Ordenanzas Ciudad Deportiva .....	5
Operarios diversos Servicios .....	6
Operarios Servicios Múltiples .....	17
Operarios Ciudad Deportiva .....	4

#### c) Personal Laboral fijo discontinuo

Socorristas .....	2
Personal Subalterno .....	2

#### d) Personal eventual

Auxiliar Grupos Políticos .....	5
---------------------------------	---

### PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

#### Personal Laboral

Gerente .....	1
Auxiliar Administrativo .....	1
Operario .....	2

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra los referenciados Presupuestos Municipales ejercicio 1998, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 13 de enero de 1998.

El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda,  
Ilegible.

- ooo -

Número 133

*Excmo. Ayuntamiento de Avila*

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

SERVICIOS ECONÓMICOS

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que en anexo aparte se adjuntan, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

La Alcaldía-Presidencia ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que asimismo se

expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 68.2 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo y demás normas concordantes.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de la publicación del presente Edicto, previa comunicación a esta Alcaldía de tal intención.

Ávila a 19 de diciembre de 1997.

La Alcaldesa-Presidenta, *Ilegible*.

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
2700	HERNANDEZ GONZALEZ RUFINO	6453279P	SAN MARTIN DE LA VE	30/06/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6,000
2809	HERRERO GARCÍA JULIAN	70801808B	AVILA	16/07/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	12 / 1	3,000
2815	PAJARES COLLADO NURIA	6575303V	AVILA	17/07/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6,000
2819	HERRERO DE LUIS, ANGEL	2019996K	LOS MOLINOS	18/07/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6,000
2839	HIDALGO SANTOS, LUYIS-CARLOS	6573999R	AVILA	22/07/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6,000
2863	RUFES SANCHEZ FERNANDO	06479290Y	AVILA	23/07/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6,000
2874	BLAZQUEZ ALVAREZ, JUAN MANUEL	36478754H	AVILA	24/07/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6,000
2880	ALBALADEJO LOPEZ, JOAQUIN	21481354K	ALICANTE	26/07/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10,000
2894	ARROYO DEL BOSQUE LUIS CARLOS	06567882W	AVILA	29/07/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6,000
2909	ALVAREZ MAYORGA, ISABELO	6487696V	AVILA	31/07/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10,000
2930	MUÑOZ DOMINGUEZ ANA ISABEL	06571953W	AVILA	31/07/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6,000
3014	MUÑOZ DOMINGUEZ ANA ISABEL	06571953W	AVILA	5/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6,000
3024	ESTEBAN BARRIOS TOMAS	06520572A	AVILA	6/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25,000
3069	ARRIBAS BARROSO PILAR	06561926A	AVILA	10/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6,000
3131	ORTEGA GONZALEZ ROBERTO	06568764X	AVILA	13/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6,000
3149	CRIMUALDO S.A.	A05012448	AVILA	14/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6,000
3210	GUTIERREZ VALVERDE ESTHER	06472471H	AVILA	20/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6,000
3299	ENCINAR GONZALEZ ALFREDO	06520892R	AVILA	2/09/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6,000
3312	GARCINUÑO BURGOS GREGORIO	06445359T	AVILA	4/09/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6,000
3393	GALAN GALINDO JESUS MANUEL	06560143Z	AVILA	11/09/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6,000
3424	ARROYO DEL BOSQUE LUIS CARLOS	06567882W	AVILA	13/09/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6,000
3461	GONZALEZ MARTIN ESTEBAN	06472769X	AVILA	17/09/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	143 / 1	10,000
3469	LOBO LOPEZ JESUS	61877633Y	AVILA	18/09/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6,000
3525	VELAYOS MARTIN CARLOS	06549018K	AVILA	24/09/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6,000
3530	SAN JUAN DE VEGAS ALBERTO	06564853D	AVILA	23/09/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	118 / 1	3,000
200006	CLAVO RINCON M. VICTORIA	15974866D	AVILA	15/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200008	Sanchez Cuesta Pedro		"	15/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200011	GONZALEZ FERNANDEZ M. BEAT	06524773H	AVILA	15/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200013	SANTAMARIA CARRACEDO JOSE	06531237L	AVILA	15/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200015	TORO DEL MARTIN VIDAL	06527070S	AVILA	15/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200019	PLAZA SANTO TOMAS JOSE LUI	06544225N	AVILA	15/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200021	SAN SEGUNDO GONZALEZ RAMON	06551194N	AVILA	15/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200022	MARTINEZ MARTIN ANTONIO	06548117V	AVILA	15/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200025	GONZALO VAQUERO FELICIANO	01166603C	AVILA	15/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200030	NIETO RODRIGUEZ JOSE LUIS	06555918K	AVILA	15/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200036	NIETO SANCHEZ ANGEL	06487729G	AVILA	15/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200039	NOGAL DEL JIMENEZ CARLOS	06527881K	AVILA	15/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200049	GARCIA HERNANDEZ ANA MARIA	03832060F	AVILA	15/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200051	GARCIA PERAL MIGUEL ANGEL	06566418X	AVILA	15/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200059	RAMOS MAYORGA MARTA ESPERA	06567472Y	AVILA	15/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200065	HERRERO SANCHEZ LUCIO	06489502Y	AVILA	15/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200068	JORGE MARTINEZ FRANCISCO J	06567421R	AVILA	15/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200070	BLAS MUÑOZ CELIA	06573613Y	AVILA	15/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200076	VELASCO MARTIN FRANCISCO J	06522173V	AVILA	17/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
200077	MARTIN GARROSA MARIANO	06551430H	AVILA	17/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200079	FERNANDEZ GOMEZ ALFONSO	06568256P	AVILA	17/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200086	BLANCO RECIO JUAN JOSE	06551205T	AVILA	17/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200087	OJO DEL CARRERA JESUS	06529573B	AVILA	17/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200089	DAPENA GONZALEZ JAVIER	06569420E	AVILA	17/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200094	HERNANDEZ PEREZ JULIAN	06358624K	AVILA	17/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200095	HERRAEZ MARTINEZ, ROBERTO	6561081	AVILA	17/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200102	VENEROS GARRO JOSE ANTONIO	06540319Q	AVILA	17/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200103	MORENO SANCHEZ JUAN	06524856D	AVILA	17/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200108	MOYA PACHO M. MILAGROSA	06500940J	AVILA	18/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200112	ENCABO MARTIN CESAREO	06534557G	AVILA	18/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200113	MORENO BLAZQUEZ M.JOSEFA	06569463L	AVILA	18/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200119	FAMILIAR SASTRE JESUS IGNA	06570433T	AVILA	18/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200120	MORALES PALACIOS FELIX	50408408K	AVILA	18/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3,000
200125	GARCIA DIAZ JUAN ANTONIO	06562059K	AVILA	18/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200126	GARCIA SANCHEZ JULIO	06538194F	AVILA	18/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200127	SALAS JESUS DE MANUELA	15360463W	AVILA	18/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200134	MUÑOZ CANO CELIA	22530066W	AVILA	18/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200137	HERAS OSSORIO JUAN CARLOS	06534464A	AVILA	18/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200148	MANRIQUE MOLPECERES AMPARO	03429237Y	AVILA	18/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200152	SANCHEZ GUINEA SOLEDAD	06566497C	AVILA	18/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200155	GONZALO VAQUERO FELICIANO	01166603C	AVILA	18/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3,000
200156	CASILLAS LOPEZ MAXIMO	06497634L	AVILA	18/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200157	SAN GIL GARCIA M. TERESA	06576244S	AVILA	18/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200162	NIETO RODRIGUEZ JOSE LUIS	06555918K	AVILA	17/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200164	CANALES PEREZ JOSE MANUEL	06513517D	AVILA	17/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200179	REVIRIEGO MORALES M. CELIA	06577337G	AVILA	21/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200180	CASTILLA HERNANDEZ MIGUEL	06553225L	AVILA	21/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3,000
200181	LOPEZ AVALOS DANIEL	06522682C	AVILA	21/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200184	MAIZ JIMENEZ JUAN RAMON	06570054N	AVILA	21/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200191	GARRIDO LANCHAS JOSE	06557858Y	AVILA	21/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200194	RIO RUBIO ISIDORO	RIRUI3370	AVILA	22/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200204	RODRIGUEZ ARRIBAS LUIS FER	06534553T	AVILA	22/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200209	GOMEZ DOMINGUEZ AGUSTIN CA	08788554R	AVILA	22/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200210	MANRIQUE MOLPECERES AMPARO	03429237Y	AVILA	22/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200211	MUÑOZ LOPEZ PEDRO JESUS	06570275A	AVILA	22/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200216	SAINZ DE BARANDA JIMENEZ VIRGIN	6576904P	MADRID	22/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200217	JIMENEZ BARROSO ANGELINA	06517177N	AVILA	22/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200225	MARTIN GARROSA MARIANO	06551430H	AVILA	22/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200229	MARTIN MIGUEL MIGUEL ANGEL	06529369Z	AVILA	22/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200232	PLAZA JABAT LORETO	00261670E	AVILA	23/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200239	MORALES PALACIOS FELIX	50408408K	AVILA	23/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200240	CRUZ DE LA GONZALEZ JOSE J	06562684W	AVILA	23/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200243	MOYA PACHO M. MILAGROSA	06500940J	AVILA	23/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200248	GONZALO VAQUERO FELICIANO	01166603C	AVILA	23/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200261	NIETO RODRIGUEZ JOSE LUIS	06555918K	AVILA	23/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200264	BARROSO BARROSO SANTIAGO	06541738D	AVILA	23/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200269	SANCHEZ ARROYO SANTIAGO	06382091M	AVILA	23/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200272	SASSELLI CESPEDES M. MAR	06549986T	AVILA	23/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200275	MARTIN MARTIN M. TERESA	06564279X	AVILA	23/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200278	JIMENEZ HERNANDEZ ALICIA M	06573609W	AVILA	23/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200287	HERNANDEZ DIAZ GREGORIO	06509309X	AVILA	24/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200289	OJO DEL CARRERA MANUEL	06508129A	AVILA	24/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200294	GOMEZ GONZALEZ LUIS ANGEL	06547245L	AVILA	24/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200300	VELAYOS RODRIGUEZ CARLOS	06556990N	AVILA	24/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200301	POZO DEL JIMENEZ JOSE LUIS	06561896L	AVILA	24/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
200302	SASELLI CESPEDES M. MAR	06549986T	AVILA	24/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200303	GARCIA SANCHEZ JULIO	06538194F	AVILA	24/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200311	HERNANDEZ GUTIERREZ RAMON	06497242H	AVILA	24/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200312	UBEDA DIAZ FELIX	06541916A	AVILA	24/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200316	MAIZ JIMENEZ JUAN RAMON	06570054N	AVILA	24/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200327	CANDIL MUÑOZ GREGORIO	51872685A	AVILA	29/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200328	MARTIN HERRAEZ ANDRES	51442218G	AVILA	29/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200334	MARTIN ELENA JULIO	06561718W	AVILA	29/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200338	MARTIN GARROSA MARIANO	06551430H	AVILA	29/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200344	HIDALGO BENITO LINO	06511430S	AVILA	29/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
200345	HERNANDEZ RUIZ BENITO	06528050Y	AVILA	29/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200350	CRUZ GONZALEZ LIBRADO	6507977N	AVILA	29/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200356	LOBOIN CERVA MARGARITA	00137660M	AVILA	29/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200371	MARTIN MIGUEL MIGUEL ANGEL	06529369Z	AVILA	28/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200372	GONZALO VAQUERO FELICIANO	01166603C	AVILA	28/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200374	SANCHEZ ARROYO SANTIAGO	06382091M	AVILA	28/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200387	PAJARES GOMEZ JOSE LUIS	06530953B	AVILA	28/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200388	HERRERO MARTIN RAFAEL	06559575K	AVILA	28/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200390	MORENO CARAZO M. ELENA	06540408J	AVILA	28/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200395	HERMANOS DEL NOGAL S.L.	B05030382	AVILA	28/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200396	GARCIA PERAL MIGUEL ANGEL	06566418X	AVILA	28/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200399	SAN GIL GARCIA M. TERESA	06576244S	AVILA	28/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200404	ANDRINAL YUSTE MIGUEL ANGE	06555368T	AVILA	28/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200408	YONTE HUETE ANTONIO	06547933V	AVILA	1/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200409	FERNANDEZ GOMEZ ALFONSO	06568256P	AVILA	1/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200411	VELASCO MARTIN FRANCISCO J	06522173V	AVILA	1/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200413	LUIS PEREZ CARMELO JAVIER	06559711L	AVILA	1/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200414	NUÑEZ MANGAS M. YOLANDA	06553118G	AVILA	1/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200415	LUJAN RIO DEL SANTIAGO	06562045F	AVILA	1/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200426	HERNANDEZ PEREZ JULIAN	06358624K	AVILA	1/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200432	PAJARES GOMEZ JOSE LUIS	06530953B	AVILA	5/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200437	GUTIERREZ BURGUILLO ALBERT	06576984L	AVILA	5/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200439	ESTEVEZ FERNANDEZ ANGEL	21341450A	AVILA	5/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200447	JIMÉNEZ BARROSO ANGELINA	06517177N	AVILA	5/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200451	PALACIOS PERDIGUERO JOSE M	06538277K	AVILA	5/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200456	ESTEVEZ FERNANDEZ ANGEL	21341450A	AVILA	5/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200467	POZO GARCIA MARTIN DEL	6544146W	AVILA	4/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200468	ENCABO MARTIN CESAREO	06534557G	AVILA	4/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200476	CRUZ DE LA GONZALEZ JOSE J	06562684W	AVILA	4/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200483	ALMARZA SOTO JOSE ANTONIO	06545402Q	AVILA	4/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200486	SANCHEZ BLAZQUEZ LUIS M.	06568530Y	AVILA	4/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200487	GONZALEZ VAQUERO ENRIQUE	06572019E	AVILA	4/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200496	SANCHEZ ARROYO SANTIAGO	06382091M	AVILA	4/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200501	RODRIGUEZ LOPEZ M. NATIVID	06553369W	AVILA	5/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200502	BLAZQUEZ GARCIA FERNANDO M	02601670W	AVILA	5/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200510	VELASCO MARTIN FRANCISCO J	06522173V	AVILA	6/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200513	MARTIN MIGUEL MIGUEL ANGEL	06529369Z	AVILA	6/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200518	ENCINAR GONZALEZ ALFREDO	06520892R	AVILA	6/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200519	GUTIERREZ LOPEZ M. ESTHER	06562607V	AVILA	6/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200520	LOPEZ MU OZ ANTONIO	06525386X	AVILA	6/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200523	GONZALEZ BLANCO VIRGINIA O	06579644X	AVILA	6/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200527	GONZALEZ PEREZ ALFONSO RES	06505742P	AVILA	6/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200532	GONZALEZ HERRAEZ MANUEL	06562536S	AVILA	6/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200541	MEÑEZ HERNANDEZ LUIS FERN	06557727J	AVILA	6/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200547	PEREZ GAYO ANTONIO	06561668K	AVILA	6/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
200555	MARTIN MARTIN SILVIA	06578141A	AVILA	8/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200558	NOGAL DEL CARRETERO JOSE V	06547648P	AVILA	8/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200588	RODRIGUEZ GONZALEZ MANUEL	06519417K	AVILA	7/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200503	MACHO MARTIN EMILIO	06577561K	AVILA	22/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200604	BLAZQUEZ MARTIN PILAR DOLO	06509696Y	AVILA	22/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3,000
200609	VAQUERO GARCIA FERNANDO	06354153N	AVILA	22/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200610	SANCHEZ ASIAIN GONZALO	06533687P	AVILA	22/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200621	BORRALLO MONTE DEL MANUEL	06557564B	AVILA	22/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200629	GABARRON DIAZ JAIME	02181871E	AVILA	22/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200638	MOYA PACHO M. MILAGROSA	06500940J	AVILA	22/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200668	BLAZQUEZ MARTIN PILAR DOLO	06509696Y	AVILA	5/09/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3,000
200676	SANCHEZ GUINEA SOLEDAD	06566497C	AVILA	5/09/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200694	SAUCEDO MUÑOZ JOSE LUIS	06578860D	AVILA	5/09/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200725	NIETO RODRIGUEZ JOSE LUIS	06555918K	AVILA	4/09/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200809	GOMEZ HERNANDEZ MARIA BELEN	6532924G	AVILA	10/09/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200834	HERNANDEZ BLANCO M. PALOMA	06562493H	AVILA	10/09/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5,000
200839	ALBARRAN VALVERDE ANA MARI	06494956D	AVILA	11/09/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3,000

- ooo -

Número 212

*Ayuntamiento de  
Hurtumpascual*

### ANUNCIO

Por la Mancomunidad de Aguas de la Presa de Gamonal se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de actividad de estación de tratamiento de agua potable (ETAP) según el proyecto técnico con clave 26-AV-186, redactado por D: Jesús Sampedor Tejedor y aprobado definitivamente por el Director General de Urbanismo y Calidad Ambiental de la Junta de Castilla y León con fecha 26 de noviembre de 1996. Dicha actividad se emplazará en la parcela rústica n.º 365 del polígono n.º 5 de este término municipal de Hurtumpascual.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el

plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Hurtumpascual a 13 de enero de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 172

*Ayuntamiento de Arévalo*

### ANUNCIO

Se convoca subasta pública para la enajenación de los productos resinables del Monte n.º 25 y campaña forestal de 1998, propiedad de este Ayuntamiento cuyas principales características son las siguientes:

LOTE 1.º.- Localizado en los Cuarteles A., B. y D., compuesto por 37.749 pinos a vida en 4.ª entalladura, con un valor de tasación de 1.322.215 Ptas. y valor índice de 1.652.769 Ptas. Incrementado a 3.303.037 Ptas. el precio de tasación, según acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 1997.

El sistema de resinación es el de pica de corteza estimulada.

La modalidad de estos aprovechamientos es a riesgo y ventura.

El plazo de duración del contrato será desde el 1 de marzo hasta el 15 de noviembre de 1998.

**FIANZAS.-** La fianza provisional se fija en la cantidad de 26.000 Ptas.

La fianza definitiva queda fijada en el 4 por 100 del precio de adjudicación de cada lote.

**PROPOSICIONES.-** Se presentarán en un primer sobre, indicando el lote por el que se opta y el nombre del licitador, pudiendo depositarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de TRECE días naturales, siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia. La apertura de las plicas tendrá lugar a las 12,00 horas del día siguiente hábil, al en que termine el plazo de presentación de la documentación, salvo que éste coincida en sábado, en cuyo caso el último día de presentación de proposiciones será el inmediato hábil siguiente.

**DOCUMENTACIÓN.-** En un segundo sobre, con la referencia "Documentación" y el nombre del licitador deberá acompañarse:

1.- Resguardo de la fianza provisional.

2.- Fotocopia compulsada del D.N.I., o si se concurre en nombre de otro, poder notarial bastantado y, en su caso, escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil y N.I.F.

3.- Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para poder contratar con el Ayuntamiento, y así como compromiso de aceptar las leyes de trabajo y seguridad social.

4.- Declaración jurada de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, al corriente del I.R.P.F; I.V.A. e Impuesto sobre Sociedades en su caso, al corriente de la Seguridad Social, y así como de estar en posesión del documento de calificación empresarial. Estos documentos, o fotocopia compulsada de los mismos deberán presentarse con anterioridad a la adjudicación definitiva, realizándose ésta en la forma prevista en el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento.

**PLIEGOS DE CONDICIONES.** Los aprobados por el Ayuntamiento que quedan expuestos al público, pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos en el plazo de ocho días, siguientes a la publicación de este anuncio.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. .... con D.N.I. n.º ....., domiciliado en ....., en nombre propio o en representación de ..... visto el anuncio publicado en el B.O. de la Provincia n.º ....., de fecha ..... y los Pliegos de Condiciones que rigen el aprovechamiento de RESINAS del Monte n.º 25 de la propiedad de este Ayuntamiento para el año 1998, ofrece por el aprovechamiento del

LOTE ....., la cantidad de ..... Ptas. (en número y letra), cantidad a la que habrá de incrementarse el IVA vigente; aceptando íntegramente el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento y que manifiesto conocer.

Arévalo a 13 de enero de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 158

*Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra*

### ANUNCIO

De conformidad con lo acordado, se convoca licitación para adjudicación mediante subasta pública, por procedimiento abierto y tramitación urgente, la corta de 72 chopos canadienses (206 m/c) y plantación de árboles en el cauce del río Corneja, paraje puente La Nava de este término municipal, según cuanto sigue:

**OBJETO:** La corta de 72 chopos canadienses (206 m/c), limpieza y plantación de árboles en el cauce del río Corneja, paraje puente La Nava.

**TIPO:** Precio base de 1.442.000 Ptas.

**GARANTÍAS:** Provisional del 3% de la tasación base. Y definitiva del 6% del importe de adjudicación.

**CONTRATO:** Se entiende aceptado a riesgo y ventura; y bajo las condiciones que figuran en el Pliego de Condiciones.

**EJECUCIÓN:** Desde la fecha de la adjudicación hasta el día 28 de febrero de 1998.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de OCHO DÍAS, adquiriendo plena vigencia si no se presentan reclamaciones.

**EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN:** En las oficinas municipales en horario de 9 a 14 horas y 16 a 20 horas, en los días que permanece abierta la Secretaría.

**PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPOSICIONES:** Hasta las trece horas de décimotercer día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

La apertura tendrá lugar a las 10 horas del primer viernes laboral, después de transcurrido el plazo de presentación de proposiciones.

**MODELO DE PROPOSICIÓN:** Se ajustará al modelo que obra en el pliego de Condiciones.

**SEGUNDA SUBASTA:** Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, al siguiente viernes a las 10 horas, bajo las mismas condiciones.

Villafranca de la Sierra a 9 de enero de 1997.

El Alcalde, *Pedro Fernández López.*

- ooo -

Número 145

*Ayuntamiento de Aldeaseca*

### ANUNCIO

SUBASTA PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LOS PRADOS DE PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER URGENTE.

Al día siguiente hábil de transcurridos también trece días hábiles, contados del siguiente hábil, al día que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia y hora de las doce, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de los pastos de los siguientes prados de propios de este Ayuntamiento:

**PRADOS.-** Nuevo, Mullidal, Senahuebras, Regajal y Fuente Rosa, Erillas, Juncal Grande y Fuente de D. Juan.

**TIPO DE TASACIÓN.-** Todos los prados en OCHOCIENTAS MIL PESETAS, (800.000) Ptas., para ser aprovechados con ganado lanar o vacuno.

**DURACIÓN DEL CONTRATO.-** Desde el día siguiente a la adjudicación definitiva, hasta el día 24 de junio de 1998, el Prado Mullidal, y el resto de los prados, hasta el día 31 de diciembre de dicho año.

**PRESETACIÓN DE PLICAS.-** Las plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, acompañando carta de pago acreditativa de haber hecho el depósito del 2% de la tasación, así como declaración jurada de no hallarse el licitador comprendido en ninguno de los casos señalados en el artº 20 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Su presentación será desde el día siguiente hábil de aparecer inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta cinco minutos antes de la hora fijada para la subasta.

**APERTURA DE PLICAS.-** Tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, ante la Mesa de Contratación, con asistencia del Sr. Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, el día siguiente hábil de transcurridos los anteriores y hora de las catorce.

**GARANTÍA DEFINITIVA.-** Se elevará al 4% de la adjudicación.

**GASTOS DEL EXPEDIENTE.-** Serán todos por cuenta del adjudicatario.

**SEGUNDA SUBASTA.-** De no cubrirse esta primera subasta, se celebrará otra a la misma hora, el quinto día hábil del señalado para la primera, bajo las mismas condiciones.

**PLIEGO DE CONDICIONES.-** Se encuentra de manifiesto expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas o oficina, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ...., natural de ....., de ..... años de edad, profesión ....., con residencia en ....., y con D.N.I. n.º ....., enterado del anuncio inserto en el B.O. de esta Provincia de fecha ....., y n.º ....., por el que se anuncia la subasta para el aprovechamiento de los pastos de los prados de propios de este Ayuntamiento de Aldeaseca (Avila), ofrece la siguiente cantidad:

(En letra y número).  
(Fecha y firma).

Aldeaseca a 29 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.646

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

### EDICTO

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Avila)

### HACE SABER

Que D. Abrahan Hernández Jiménez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller de Electricidad del automóvil con usos de alumbrado y motores eléctricos en local sito en Avda. Constitución, 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas,

insalubres, nocivas y peligrosas se **hace público**, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arenas de San Pedro a 5 de diciembre de 1997

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 85

*Ayuntamiento de Cabezas de Alambre*

### ANUNCIO

SUBASTA DE PASTOS MONTE  
27 AÑO 1998

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 1997, el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas, que han de servir de base para contratar el aprovechamiento de pastos de los Montes nº 27, propiedad de este Municipio, año 1998, se hace público que referido Pliego estará de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.P., al objeto de examen y reclamaciones, que serán resueltas por este Ayuntamiento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente, Subasta Pública, si bien en el supuesto de formular-

se reclamaciones, esta licitación, sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

**PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LOS APROVECHAMIENTOS DE PASTOS MONTE N.º 27 AÑO-1998, DE ESTE MUNICIPIO:**

El presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 1997.

**1.º.- OBJETO DEL CONTRATO:** Esta Corporación convoca mediante Subasta Pública, el aprovechamiento de pastos con 700 cabezas lanares, en el Monte n.º 27 lote 1.º superficie libre 117 has. época de disfrute año de 1998, por precio de tasación base 101.137 Ptas., e índice de 202.274 Ptas.

**2.º.- FIANZA PROVISORIAL:** No se exige.

**3.º.- FIANZA DEFINITIVA:** 6% del precio de adjudicación.

**4.º.- CAPACIDAD JURÍDICA:** Podrán participar en esta Subasta Pública las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena capacidad jurídica de obrar, y no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en el Artº 20 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.

Asimismo podrán hacerlo por sí mismas o representadas por persona autorizada, mediante poder bastante suficientemente acreditado.

**5.º.- SISTEMA DE SUBASTA:** Se realizará por el procedimiento de PUJAS A LA LLANA.

**6.º.- CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA:** Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 2 de febrero de 1998, a las 16 horas.

**7.º.- MESA DE LA SUBASTA:** Estará presidida por el Sr. Alcalde o persona en quien dele-

gue, con asistencia de los Concejales y del Secretario que dará fe del acto.

**8.º.- SEGUNDA SUBASTA:** En el caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda subasta, una vez transcurridos siete días naturales, de la celebración de la primera y en las mismas condiciones económicas.

**9.º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:** El Ayuntamiento se reserva el derecho de la adjudicación definitiva y no podrá recaer dicha adjudicación sobre la persona que haya resultado ser la provisional, si no ofreciera las garantías necesarias que considere la Corporación.

**10.º.- FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:** Una vez adjudicado por el Ayuntamiento Pleno, se formalizará en documento administrativo el contrato, en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación.

**11.º.- PAGO DE LOS APROVECHAMIENTOS:** El 50% del precio de adjudicación a la formalización del contrato. El 50% restante para el día 30 de septiembre de 1998.

**12.º.- INTERESES:** El interés aplicar en caso de demora en cualquiera de las obligaciones económicas a que se refiere este Pliego, será aplicado el 18% de las cantidades que aparezcan en descubier-

**13.º.- GASTOS:** Los gastos de expediente, anuncios, así como cualquier otro relacionado con el arrendamiento, serán de cuenta de los adjudicatarios, en proporción directa al precio de adjudicación.

**14.º.- LEGALIDAD APLICABLE:** El presente contrato de naturaleza administrativa está regulado en primer lugar por el presente Pliego de Condiciones, así como en lo dispuesto por la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86 de 18 de abril (TRBRL), Ley 13/95 de 18 de mayo de la Contratación de las Administra-

ciones Públicas y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En Cabezas de Alambre a 29 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *José Antonio Rodríguez Vegas.*

- ooo -

Número 88

*Ayuntamiento de Mombeltrán*

**ANUNCIO**

**ENAJENACIÓN DEL LOTE N.º 1 DE APROVECHAMIENTOS DE PASTOS DEL AÑO DE 1998, EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA N.º 14, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE SUBASTA**

**CONTENIDO DEL CONTRATO:** Constituye el objeto de contrato, la adjudicación, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta, de la enajenación del aprovechamiento de pastos citado en el encabezamiento.

**MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN:** Expediente ordinario por procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

Aprobado por el Pleno de la Corporación de fecha 23 de diciembre de 1997 el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y particulares de la explotación, así como las técnico-facultativas, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, efectos de reclamaciones y examen; en horas de Oficina: de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Si e

último día fuera sábado, festivo o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Simultáneamente se anuncia la **subasta pública**, si bien la licitación se aplazará, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego antes mencionado.

### LUGAR DE EJECUCIÓN Y CARACTERÍSTICAS:

#### LOTE N.º 1/98.-

Localización: Monte de U.P. n.º 14, de pertenencia municipal de Mombeltrán, ubicado en el término municipal de Serranillos.

Superficie: 2.500 Has.

Ganado como máximo: 800 cabezas de lanar y 35 cabezas de Mayor.

Plazo de ejecución: Año natural.

Precio de tasación base: 302.005 Ptas.

Precio de tasación índice: 604.010 Ptas.

**ORGANO DE CONTRATACIÓN:** Pleno de la Corporación.

**PLAZO DE EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN:** Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el día 31 de diciembre de 1998.

#### GARANTÍAS:

Provisional: 2% del precio de tasación.

Definitiva: 6% del precio de adjudicación.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y MODELOS:** Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de **VEINTISÉIS DÍAS NATURALES**, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horas de Oficina: de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Si el último día fuera sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

#### APERTURA DE OFERTAS:

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, el mismo día en que finalice el plazo señalado para la presentación de las proposiciones económicas.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN:** El criterio que ha de servir de base para la adjudicación, es el precio más alto ofrecido, partiendo del valor de tasación, no contrayendo el Ayuntamiento obligación de adjudicar definitivamente, si no se cubre el valor de tasación.

Mombeltrán a 2 de enero de 1998.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

- ooo -

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 121

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE AVILA

### EDICTO

En autos de menor cuantía n.º 335/96 seguido a instancia de D.ª Isidora Pato Ramos representada por la Procuradora Sra. González Bermejo, contra la Comunidad Hereditaria formada por D.ª Justa Núñez Sánchez, D.ª Mercedes Blázquez Núñez representadas por la Procuradora Sra. Alfayate Jimeno y contra Herederos de D. Ricardo Blázquez Pato se ha dictado la siguiente

### SENTENCIA

En Avila a 21 de noviembre de 1997.

S.S.ª D. Antonio Dueñas Campo, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia N.º Tres de Avila y su Partido, vistos los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía registrado bajo el n.º 335/96 sobre acción de obras en medianería pro-

movidos por D.ª Isidora Pato Ramos, representada por la Procuradora D.ª María Candelas González Bermejo y defendida por el Letrado D. Antonio Cortés Burgos contra los herederos desconocidos e inciertos y contra D.ª Justa Núñez Sánchez y D.ª Mercedes Blázquez Núñez representada por la Procuradora D.ª Ana María Alfayate Jimeno y defendida por el Letrado D. José Luis Germain Estébanez.

### FALLO

Que, estimando la demanda presentada por D.ª Isidora Pato Ramos representada por la Procuradora D.ª María Candelas González Bermejo y defendida por el Letrado D. Antonio Cortés Burgos contra D.ª Justa Núñez Sánchez y D.ª Mercedes Blázquez Núñez representadas por la procuradora D.ª Ana María Alfayate Jimeno y defendidas por el Letrado D. José Luis Germain Estébanez y contra los herederos desconocidos e inciertos y la herencia yacente de D. Ricardo Blázquez Pato declarados en rebeldía:

A/ Condono a los demandados D.ª Justa Núñez Sánchez, D.ª Mercedes Blázquez Núñez y los herederos desconocidos e inciertos y la herencia yacente de D. Ricardo Blázquez Pato a ejecutar bajo la dirección técnica de arquitecto y de aparejador las obras de consolidación definitivas en su propiedad sita en la calle de los Caños sin número de la localidad de Navatalgordo (Avila) descritas en el fundamento de derecho sexto de la presente resolución bajo apercibimiento expreso de que, caso de no ejecutarlas voluntariamente en el plazo que se determine, se realizarán a su costa.

B/ Condono a los demandados D.ª Justa Núñez Sánchez, D.ª Mercedes Blázquez Núñez y los herederos desconocidos e inciertos

y la herencia yacente de D. Ricardo Blázquez Pato a indemnizar a la parte actora D.<sup>a</sup> Isidora Pato Ramos en todos los daños y perjuicios que se causen en su propiedad como consecuencia de las obras de consolidación de la cuales se terminarán y liquidarán en ejecución de sentencia.

C/ Condeno a los demandados D.<sup>a</sup> Justa Núñez Sánchez, D.<sup>a</sup> Mercedes Blázquez Núñez y los herederos desconocidos e inciertos y la herencia yacente de D. Ricardo Blázquez Pato a que en el futuro se abstengan de ejecutar intromisiones ilegítimas en la pared medianera divisoria de ambas propiedades.

D/ Condeno a los demandados D.<sup>a</sup> Justa Núñez Sánchez, D.<sup>a</sup> Mercedes Blázquez Núñez y los herederos desconocidos e inciertos y la herencia yacente de D. Ricardo Blázquez Pato a pagar las costas causadas a la parte actora D.<sup>a</sup> Isidora Pato Ramos.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Avila.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará testimonio a los autos, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos e inciertos y herencia yacente de D. Ricardo Blázquez Pato.

Y para su inserción en el B.O. de la Provincia expido el presente en Avila a 26 de diciembre de 1997.

La Secretaria, *Ilegible*.

Número 123

JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO

EDICTO

D.<sup>a</sup> Inés Redondo Granado, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el juicio de Menor Cuantía, que en este Juzgado se sigue con el n.º 176/95, promovido por D.<sup>a</sup> María Angustias Arévalo Martín, representada por la Procuradora Sra. Millán Seco, contra D. Domitilo Castello Garrido, sobre reclamación de cantidad se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de VEINTE días de los bienes embargados al demandado, y que se relacionarán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes.

CONDICIONES

PRIMERA.- Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la sucursal del B.B.V. de la ciudad de Arévalo, n.º de cuenta 0284000 15017695, una suma no inferior al veinte por ciento del precio de tasación.

SEGUNDA.- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

TERCERA.- Que solo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

CUARTA.- Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

QUINTA.- Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de no existir postores en la primera subasta celébrese una segunda con la rebaja del 25% del precio de tasación, para la cual se señala el próximo día 2 de abril de 1998, a las 10 horas igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado; y para el caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrese una tercera sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 4 de mayo de 1998, a las 10 horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.- VIVIENDA UNIFAMILIAR, de nueva construcción de una planta y varias habitaciones, cocina, salón-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño; en la C/ San Juan S/N de la localidad de Langa (Ávila), que linda, derecha entrando con finca urbana de D. Pedro Enríquez de Soto, izda. de D. Miguel Angel Garrido; espalda con Vaquería de D. Eladio Gómez Rodríguez y por frente con calle de su situación. Tiene una superficie de 142 m<sup>2</sup>. Excluyéndose el suelo sobre la que está construída. Tasada a efectos de subasta LO EDIFICADO O CONSTRUIDO EN SEIS MILLONES TRES-CIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL PESETAS.

Dado en Arévalo a 2 de enero de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.